



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

Of. No.122-FETKD-2020
Quito, 26 de octubre del 2020



Señores Presidentes.

Federaciones Deportivas Provinciales de:

AZUAY, BOLIVAR, CAÑAR, CARCHI, COTOPAXI, EL ORO, ESMERALDAS, GALÁPAGOS, IMBABURA, LOS RIOS, MANABÍ, MORONA SANTIAGO, NAPO, ORELLANA, PASTAZA, SANTA ELENA, SUCUMBIO Y ZAMORA CHINCHIPE.



Asociaciones Deportivas Provinciales de:

CHIMBORAZO, GUAYAS, LOJA, SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, TUNGURAHUA, PICHINCHA.



CLUBES ESPECIALIZADOS FORMATIVOS Y CLUBES ESPECIALIZADOS DE ALTO RENDIMIENTO FILIALES A LA FETKD.



Presente.-

Reciban un cordial saludo de quienes conformamos el Directorio de la Federación Ecuatoriana de Taekwondo el mismo que tiene el agrado de **CONVOCAR** a los y las deportistas que se encuentran dentro de los registros de sus Provincias y Clubes, a participar en el **VII CAMPEONATO NACIONAL MENORES**, a desarrollarse del 6 al 8 de noviembre de 2020 en la ciudad de Tena, Provincia de Napo, instalaciones de Federación Deportiva de Napo.

Los requisitos que se deben cumplir para participar en el evento son los siguientes:

1. Ser deportistas representantes de Federaciones Deportivas Provinciales y/o Clubes Especializados formativos y de alto rendimiento, legalmente constituidos y filiales a la FETKD.
2. Deportistas nacidos en los años 2006, 2007 y 2008 (12, 13 y 14 años)
3. Poseer un grado de CINTA NEGRA PRIMER POOM en adelante
4. Copia de la cédula de identidad a color para la inscripción y cedula original para el pesaje y competencia.
5. Se pueden inscribir hasta un deportista por división de peso.
6. No se puede inscribir al mismo deportista en dos divisiones de peso
7. Las inscripciones se receptorán hasta las 18h00 del martes 3 de noviembre a través de la página web www.ecuadortkd.com, para la calificación de los deportistas e ingreso al sistema de sorteo de llaves.
8. Los entrenadores deberán presentar la **acreditación** emitida por la Federación Ecuatoriana de Taekwondo, y presentarse a dirigir a sus deportistas con ropa semi formal (camisa blanca manga corta, pantalón oscuro semi formal y zapatos casuales o de Taekwondo) caso contrario no podrán dirigir a sus deportistas.



Filial de:

3.-SISTEMA DE COMPETENCIA:

- ✓ La competencia de este evento se realizará por el sistema de eliminación simple o directa (deportista que pierde el combate, queda descalificado del evento).
- ✓ La duración de cada combate será de 3 rounds de 1 minuto y 30" de combate por 1 minuto de descanso, cualquier modificación de acuerdo a las normativas internacionales y comunicado en el congresillo técnico.
- ✓ Participarán todas las provincias que practiquen Taekwondo



3.1 DIVISIONES DE PESO POR GÉNERO.

➔ CATEGORIA MENORES (CADETES 12 A 14 años):



DAMAS	DIV. PESO	VARONES
Hasta 29kg	FIN	Hasta 33kg
29 - 33 kg	FLY	33 - 37 kg
33 - 37 kg	BANTHAM	37 - 41 kg
37 - 41 kg	FEATHER	41 - 45 kg
41 - 44 kg	LIGTH	45 - 49 kg
44 - 47 kg	WELTER	49 - 53 kg
47 - 51 kg	LIGTH MIDDLE	53 - 57 kg
51 - 55 kg	MIDDLE	57 - 61 kg
55 - 59 kg	LIGTH HEAVY	61 - 65 kg
Más de 59kg	HEAVY	Más de 65 kg



Filial de:

4. CRONOGRAMA DE COMPETENCIA:



Fecha	Hora	Actividad	Lugar	División de peso
6/11/2020	18H00 a 17H00	Pesaje Oficial	INSTALACIONES DE FEDENAPO	Categorías: TODAS
	18h30 en adelante	Congresillo Técnico	APLICACIÓN ZOOM FETKD	
7/11/2020		COMPETENCIAS Eliminatorias, Semi finales, Finales y premiación para damas y varones Premiación	INSTALACIONES DE FEDENAPO	FIN, BANTHAM, LITGH, L/MIDDLE Y L/HEAVY
8/11/2020	08h30 en adelante	COMPETENCIAS Eliminatorias, Semi finales, Finales y premiación para damas y varones Premiación	INSTALACIONES DE FEDENAPO	FLY, WELTER, HEAVY FEATHER, MIDDLE Y

5. COMISIÓN DE VIDEO REPLAY.

Esta comisión deberá ser conformada de la siguiente manera:

- ✓ El comisionado Técnico de la FETKD.
- ✓ El árbitro Jefe de cancha (TA)
- ✓ Un delegado nombrado en el congresillo.

6. ARBITRAJE:

- ✓ La Federación Ecuatoriana de Tae Kwon Do convocará a sus árbitros nacionales acreditados para el año 2020



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

- ✓ Ningún juez o árbitro podrá representar como delegado o entrenador de su Provincia



7. CONTROL DE ÁREA DE COMPETENCIA:

Solo se permitirá el acceso a las áreas de congresillo técnico, pesaje y competencia a las personas debidamente acreditadas por su Federación Provincial respectiva, los deportistas ingresarán al área de competencia, solo durante la realización de su combate, al término de éste deberán abandonar el área de competencia.



8. PREMIACIÓN:



Premiación Individual:

La premiación se realizara con medallas de oro, plata y dos de bronce para primero, segundo y terceros lugares respectivamente.



Premiación General:

Para definir los equipos campeones se aplicará el sistema internacional donde la medalla de oro adjudica 150 puntos, la de plata 50 y las de bronce 20 puntos, se asigna un punto por pesaje aprobado, uno por combate ganado o by (exento), si existiera un empate en puntos, el desempate se realiza tomando en cuenta las medallas de oro; si el empate persiste se toman en cuenta las medallas de plata y sucesivamente las medallas de bronce, de darse un empate hasta esta instancia, se definirá el campeón por equipos de acuerdo al número de deportistas inscritos.

9. UNIFORMES Y PROTECCIONES.

- ✓ Los competidores llevarán uniformes oficiales de Tae Kwon Do (DO-BOK).
- ✓ La chaqueta del dobok de la modalidad de combate, deberá tener en la parte inferior de la espalda las siglas (**tres primeras letras de la provincia a la que representa el deportista**) con una dimensión de 30cm (ancho) por 12 cm (alto), dimensión en la cual deberán ir distribuidas las tres letras equitativamente.
- ✓ Se competirán con petos convencionales y **cabezales con mascara de protección de rostro**, para lo cual todos los participantes deberán contar con sus propios protectores y sus organismos deportivos prever la suficiente implementación para tres canchas simultáneas.



FEDERACION ECUATORIANA DE TAEKWONDO

Personería Jurídica Acuerdo 23924 del Ministerio de Educación - Registro Oficial No. 359

Filial de:

10. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

- TODO CONCERNIENTE A LA BIOSEGURIDAD EN EL MARCO DE ESTE EVENTO SE REALIZARÁ DE ACUERDO AL PLAN DE REACTIVACIÓN DE COMPETENCIAS OFICIALES DE TKD, EMITIDO POR LA FETKD Y ADJUNTO A ESTE REGLAMENTO.



11. HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN.

La Federación Deportiva de Napo, pone a disposición de todas las provincias y equipos interesados, el servicio de hospedaje y alimentación por un valor de \$10,00 (diez dólares) diarios más impuestos, para este efecto pueden hacer contacto con la Ing. Noemí Macas, Administradora de FDP al celular 0960539370.



Muy atentamente:

HONOR, LEALTAD Y DISCIPLINA

Lic. Víctor Hugo Quishpe Morales.

**PRESIDENTE FEDERACION ECUATORIANA
DE TAE KWON DO**



PRESIDENCIA

